

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

TOLEDO

De conformidad con lo estipulado en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 1690 de 1986, de 11 de julio, con la modificación producida por el Real Decreto 2612 de 1996, de 20 de diciembre, por el presente se comunica a las personas siguientes:

George Andrei Ursan. Avenida Río Boladiez, número 66, portal C-1 A. Toledo.

Allicia Miriam Castellano Quevedo. Calle Duque de Lerma, número 23-3 A. Toledo.

Dorin Horsia. Calle Banderas de Castilla, número 19, 1 D. Toledo.

Andreea Catalina Horsia y D.C.H. (menor). Calle Banderas de Castilla, número 19-1 D. Toledo.

Gregoria Núñez de González. Avenida Irlanda, número 19, portal 11, 4 D. Toledo.

Róssi María Pérez Adames. Calle Ntra. Sra. de Fátima, número 4, 5 dr. Toledo.

José Alberto Feliz Acosta. Calle Ntra. Sra. de Fátima, número 4, 5 dr. Toledo.

Miguel Eduardo Orellana Jiménez. Calle Ntra. Sra. de Fátima, número 4, 5 dr. Toledo.

Cinthia Marcela López y J.A.L. (menor). Calle Ntra. Sra. de Fátima, número 4, 5 dr. Toledo.

Mariana Gabriela Dinu. Avenida Coronel Baeza, número 5, 3 D. Toledo.

Que por parte de la Alcaldía-Presidencia, se procederá a darles de baja de oficio por inscripción indebida en los domicilios antes indicados, previo informe del Consejo Provincial de Empadronamiento, si en el plazo de veinte días desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, no comunican su dirección actual o el municipio en el que residan en la actualidad.

Toledo 29 de enero de 2013.-El Secretario General de Gobierno, Jerónimo Martínez García.

N.º I.- 1063